



bera del pacho de officio

**SELLO & VARTO
MIL SETECIENTA
& CINCUENTA Y DOS**

Joseph Guandecolay

Dño General de Ciudad Real, conue
gan, y al Dño, bien, y utilidad del
Reyno y Digo: Que por Decreto
que se contaron deince del Consejo
Cada Pan delos que se panocidea
en Ciudad Real, se le quite una
La Terzida, que aho Caudal es
de cada fanega de trigo del que se panoc
cido p'emuyo hecha p'el Dño Dñs Dñs
Dñs de Ciudad Real, del que se subocho
del Posito en Dñs! por fanega a mar de lo que
Los Panaderos por un trabasso; Inspecio
de aho perdida conviene, en que el trigo, seg
Referido Enmuyo, esta puesto en las Cajas
a precio de treinta y cinco Dñs! fanega
panocidea ha dado moriso el alcance
cientos, catorce Dñs! y veinte onras, en
Joaquin Texer Thomas, Mayor del
Posito en el año pasado de mill
porque es el suyo aho hubiexa dado
de su cuenta, Quatrocientos treinta y
que importa la Cantidad de un alcance,
sado traher de su cuenta, pues aquel lo
a precio de treinta y quatro Dñs! y este le esta
de treinta y cinco Dñs!, causando la quiebra
porque no es el suyo, ni aho conforme, que por
hecho p'el suyo aho, padesca el Posito la referida
ni el comun para subuianarla, y por experimente el dño
quebranto de quitarle una onza a cada pan, dex
en el de diez onras, en precio de dos Quartos; a que
agrega la suma y notoria pobreza, en que p'el general
se hallan convertidos el comun, y decinos, a

